



Ministerio de
**Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda**



Guatemala, 04 de noviembre 2024
REF: Oficio CF/578-2024/SAPM/sb

Licenciada
Rocío del Carmen Herrera
Encargada de la Unidad de
Información Pública
Fondo Social de Solidaridad
Presente



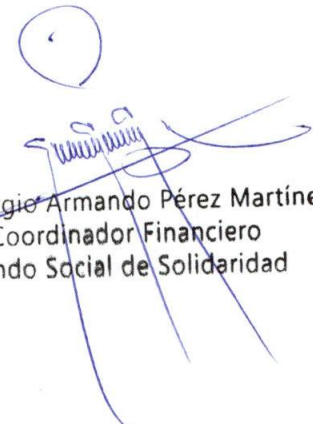
Estimada Licenciada Herrera:

De manera atenta me dirijo a usted, deseándole éxitos en sus labores diarias, el motivo de la presente es para trasladarle lo referente al art 10 Núm. 15 del Decreto 57-2008 de la Ley de Acceso a la Información Pública correspondiente al mes de octubre de 2024.

En atención a lo anterior me permito informar que, conforme a la naturaleza jurídica, del Fondo Social de Solidaridad, no aplica para esta institución, el Numeral 15 del Artículo 10 del DECRETO 57-2008, el cual indica **“Los montos asignados, los criterios de acceso y los padrones de beneficiarios de los programas de subsidios, becas o transferencias otorgados con fondos públicos”**.

Agradeciendo la atención a la presente, me suscribo de usted.

Atentamente,


Lic. Sergio Armando Pérez Martínez
Coordinador Financiero
Fondo Social de Solidaridad

C.C. Coordinación Financiera

Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Información de Oficio
Reportes para Ley de Acceso a la Información Pública - Art. 10 Numeral 15
Transferencias otorgadas con Fondos Públicos
Expresado en Quetzales
Enero a Octubre
ENTIDAD Igual a 11130013, UNIDAD_EJECUTORA Igual a 217

PAGINA : 1 DE 1
FECHA : 4/11/2024
HORA : 10:23.11
REPORTE: R00815972.rpt

EJERCICIO: 2024

ENTIDAD / Unidad Ejecutora *

DEVENGADO

PAGADO

Total

NOTA: * Solo aplica para las unidades administrativas que estan constituidas como unidades ejecutoras.

